Agencia de Medio Ambiente
y Agua de Andalucía, M.P.
Junta de Andalucía

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 804650 "TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN EL PARAJE LOS CASTILLEJOS DEL MONTE PÚBLICO PATA DEL CABALLO HU-11006-JA, EN EL T.M. ESCACENA DEL CAMPO, HUELVA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 24.192,74€ (IVA incluido)

En Sevilla , siendo las 10:00 horas del 6 de febrero de 2025, Manuel García Herrera en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas para el análisis del informe de viabilidad de las ofertas económicas anormalmente bajas, presentadas a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de **JOSE MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 5 de Febrero de 2025 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se informa:

1.- Que una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada, se detecta que D.JOSE MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ manifiesta que la mercantil licitadora debe ser la persona jurídica, PLAMA FORESTAL S.L., siendo él representante legal de esta entidad. No obstante, se debe subsanar documentación.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación al licitador y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

ORDEN	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	PLAMA FORESTAL S.L.	• Copia electrónica de la escritura o documento de constitución o los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Mercantil y en el que se pueda verificar que en el objeto social de la empresa se encuentra comprendido el objeto del contrato. • Copia electrónica de la escritura de poder que deberá figurar inscrita en el Registro Mercantil. • La persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia electrónica de su Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces. • Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. En el supuesto de no aportarse se bastanteará por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo. • Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y justificante de pago del último recibo.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:10 horas del día 6/02/2025, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

MANUEL GARCIA HERRERA		06/02/2025 10:21:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw04QV9scmA2kh4D1bp83oSghUP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	